

RESOLUCIÓN No 3836 DE 2024

(16 de agosto de 2024)

Por la cual se modifica el artículo 4 de la Resolución 2631 de 5 de junio de 2024, Por la cual se hace una Convocatoria Pública mediante Concurso Público de Méritos para proveer Cargos Docentes de Planta de Tiempo Completo en la **FACULTAD SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las contenidas en la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 021 de 1993, 066 de 2005, demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 021 de 1993, adopta el Estatuto del Profesor Universitario de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, y en los artículos 12 al 27 se establece el procedimiento para el concurso público de méritos, para la provisión de cargos docentes universitarios, cualquiera que sea su categoría o dedicación, así como los factores de selección que deben tenerse en cuenta para el mismo.

Que el Artículo 12 del Acuerdo 021 de 1993, dispone que “La provisión de cargos docentes de nivel universitario, cualquiera sea su categoría o dedicación, se hará únicamente por el sistema de concurso público sobre méritos académicos, experiencia profesional y/o docente, de conformidad con las normas establecidas en el presente Estatuto”.

Que mediante la Resolución 4109 del 12 de mayo de 2017, modificada parcialmente mediante Resoluciones 4560 de 2017 y 6092 de 2023, se adoptaron los mecanismos de evaluación y puntajes de valoración de los factores para el concurso público de méritos para provisión de cargos docentes en periodo de prueba en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el artículo 4 de la Resolución 4109 del 12 de mayo de 2017, establece que la convocatoria conforme a lo señalado en el artículo 15 del Acuerdo 021 de 1993, se hará mediante Resolución Rectoral, previa solicitud de la Vicerrectoría Académica. El señalamiento de la fecha para la presentación de documentación y realización de las pruebas académicas, solo será modificable por el mismo procedimiento. La Vicerrectoría Académica coordinará la publicación de las convocatorias, autorizará las fechas de realización de los concursos de personal docente y publicará los resultados del mismo, de acuerdo con la información suministrada por los Consejos de Facultad.

Que mediante Resolución 2631 de 5 de junio de 2024, se hace una Convocatoria Pública mediante Concurso Público de Méritos para proveer Cargos Docentes de Planta de Tiempo Completo en la FACULTAD SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que mediante Resolución 3316 de 31 de julio de 2024, se publica el listado de aspirantes PRESELECCIONADOS de la Convocatoria Pública realizada mediante Concurso Público de Méritos para proveer Cargos Docentes de Planta de Tiempo Completo en la FACULTAD SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que, de acuerdo con la normativa vigente, el Consejo de Facultad es la Corporación competente y responsable de revisar, verificar y asegurar el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes inscritos en la convocatoria.

Que la Vicerrectoría Académica solicita al señor Rector modificar el artículo 4 de la Resolución 2631 de 2024. Esta modificación es necesaria debido a la necesidad de ampliar el tiempo para que esta dependencia consolide la información de los aspirantes seleccionados, no seleccionados y las áreas declaradas desiertas. En consecuencia, se requiere ampliar la fecha de publicación de resultados, lo cual implica una modificación en el cronograma general de la convocatoria.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar el artículo 4 de la Resolución 2631 de 2024, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 4. CRONOGRAMA: Establecer el siguiente cronograma para el desarrollo de la presente Convocatoria:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la Resolución (en la cartelera de la respectiva Facultad y la página web institucional).	5 de junio de 2024.
Publicación de la convocatoria en Periódicos de Circulación Nacional.	Entre el 6 y 7 de junio de 2024.
Inscripciones.	Del 14 de junio al 5 de julio de 2024

VIGILADA MINEDUCACIÓN



ACTIVIDAD	FECHA
	Del 14 de junio al 4 de julio de 2024: De 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm. El 5 de julio de 2024: Hasta las 12:00 horas del mediodía.
Subsanación de algunos documentos de inscripción (5) días hábiles.	Hasta el 12 de julio de 2024.
Verificación cumplimiento requisitos de inscripción por parte del Consejo de la respectiva Facultad.	Del 15 al 26 de julio de 2024.
Publicación de listado de preseleccionados.	31 de julio de 2024.
Reclamación al listado de preseleccionados ante el Consejo de la respectiva Facultad (3) días hábiles.	Del 1 al 5 de agosto de 2024.
Respuesta a las reclamaciones (5) días hábiles	Hasta el 13 de agosto de 2024.
Publicación de listado de seleccionados a prueba psicotécnica, No seleccionados luego de emitidas las reclamaciones, y áreas desiertas en aplicación de lo dispuesto en los numerales 2 y 3 del artículo 17 del Acuerdo 021 de 1993 y artículo 11 de la Resolución 4109 de 2017, en las carteleras de la facultad y en la página web institucional.	26 de agosto de 2024.
Citación por correo electrónico de prueba psicotécnica y aplicación de dicha prueba.	Del 27 de agosto al 3 de septiembre de 2024.
Publicación de listado de admitidos a prueba académica en las carteleras de la Facultad y en la página web institucional. (No procede reclamación)	6 de septiembre de 2024.



ACTIVIDAD	FECHA
REALIZACIÓN PRUEBA ACADÉMICA Cronograma interno para cada facultad (no menos de cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de la realización de las pruebas académicas).	Del 9 al 27 de septiembre de 2024.
Valoración de hoja de vida.	Del 30 de septiembre al 10 de octubre de 2024.
Entrega de resultados a Vicerrectoría Académica de la prueba académica y valoración de hoja de vida.	15 de octubre de 2024.
Publicación de resultados de la prueba académica y de la valoración de hoja de vida en la cartelera de cada facultad y en la página web institucional.	17 de octubre de 2024.
Reclamaciones a resultados sobre valoración de la hoja de vida (3) días hábiles.	Hasta el 22 de octubre de 2024.
Respuesta a las reclamaciones por parte del Consejo de la respectiva Facultad (5) días hábiles.	Hasta el 29 de octubre de 2024.
Entrega de resultados a la Vicerrectoría Académica	1 de noviembre de 2024.
Publicación de la resolución de ganadores y emisión de la resolución de áreas desiertas en la página web de la Universidad.	5 de noviembre de 2024.
Recursos contra la resolución de ganadores (10) días hábiles.	Hasta el 20 de noviembre de 2024.

VIGILADA MINEDUCACIÓN



ACTIVIDAD	FECHA
Respuesta a los recursos (10) días hábiles.	Hasta el 4 de diciembre de 2024.
Ejecutoria del acto administrativo o Publicación de modificatoria de Resolución de ganadores (*En caso de prosperar algún recurso).	5 de diciembre de 2024.
Notificación a ganadores	11 y 12 de diciembre de 2024.
Plazo máximo para manifestar sobre la aceptación de cargo.	Hasta el 26 de diciembre de 2024.
Vacaciones colectivas 2024	Diciembre 2024 - enero 2025.
Término máximo para posesión del cargo.	Hasta el 24 de enero de 2025.

ARTÍCULO 2.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los dieciséis (16) días del mes de agosto de 2024.


ENRIQUE VERA LÓPEZ
Rector


RUTH MARIBEL FORERO CASTRO
Vicerrectora Académica

Revisó: Javier Andrés Camacho Molano/Director Jurídico
Revisó: Vicerrectoría Académica
Proyectó: Paola C/ Equipo Vicerrectoría Académica

VIGILADA MINEDUCACIÓN